



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL  
**BOMBEROS**  
BOGOTÁ D.C.

# PROGRAMA PET-FRIENDLY

GT-PG03



**BOGOTÁ**

 <p> <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>          SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA          Unidad Administrativa Especial Cuerpo          Oficial de Bomberos       </p>	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página 1 de 10

## TABLA DE CONTENIDO

1. RESPONSABLE .....	2
2. OBJETIVO .....	2
3. ALCANCE .....	2
4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	2
5. DEFINICIONES .....	3
6. JUSTIFICACIÓN .....	5
7. DESARROLLO DEL PROGRAMA .....	6
<b>8. DOCUMENTOS RELACIONADOS .....</b>	<b>10</b>
<b>9. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>10</b>
<b>10. CONTROL DE FIRMAS .....</b>	<b>10</b>

	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página 2 de 10

## 1. RESPONSABLE

Subdirección de Gestión Humana

## 2. OBJETIVO

Apoyar la implementación de la Política Pet-friendly de la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, que busca garantizar el bienestar de animales que ingresen de forma permanente o esporádica a la entidad y caninos del grupo especializado BRAE.

### 2.1. Objetivos específicos:

1. Hacer de la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá un referente en cuidado y protección animal.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio para la protección y bienestar animal.
3. Garantizar la protección a todos los animales que ingresen de manera permanente o esporádica a las instalaciones de la entidad.
4. Contribuir a la estrategia de salario emocional de la entidad para brindar espacios de trabajo agradables y de confianza, que fortalezcan el clima institucional.

## 3. ALCANCE

Este programa está dirigido al grupo especializado BRAE (Búsqueda y rescate de animales en emergencia), animales de compañía que habitan en estaciones o sedes de la entidad y también para servidores y colaboradores que tengan animales de compañía, de servicio, lazarillos y animales de apoyo emocional que ingresen a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

### 4.1. Es responsabilidad de cada líder de proceso:

- Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.

	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página 3 de 10

- Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.
  - Actualizar los documentos conforme a los lineamientos dados por el modelo de planeación y gestión - MIPG y cuando la normatividad y documentos Externos aplicables cambien.
  - Revisar y/o actualizar los documentos conforme a los lineamientos dados por el modelo de planeación y gestión - MIPG cada vez que se requiera, como mínimo cada 2 años, con apoyo del referente de MIPG de la dependencia.
  - Es responsabilidad del Líder del Proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos Externos aplicables.
- 4.2. La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD concertadas con el líder del proceso.

## 5. DEFINICIONES

- 5.1. **Animal desprotegido o abandonado:** animal sin cuidador que supla sus necesidades básicas, y que se encuentre transitando en vías públicas o en lugar cerrado que atente contra su dignidad, y que al representar algún peligro para las personas no sea conducido cumpliendo lo mencionado en el artículo 57 del Decreto 2257 de 1986.
- 5.2. **Animal de apoyo emocional:** Son animales que ayudan a las personas a superar miedos, ansiedad o traumas, brindando apoyo terapéutico a su tutor a través del afecto y la compañía. Hacen parte del tratamiento psicológico, psiquiátrico o médico de los pacientes.
- 5.3. **Animales de compañía:** especies animales que han pasado por el proceso de domesticación y se asocian con el ser humano para bienestar común, sin utilizarse en aprovechamiento económico o alimenticio.
- 5.4. **Animal de servicio:** cualquier animal que esté entrenado individualmente para realizar un trabajo o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluyendo una discapacidad física, sensorial, psiquiátrica, intelectual u otra discapacidad mental.
- 5.5. **Animal doméstico y domesticado:** animal que adquiere caracteres fisiológicos, morfológicos o de comportamientos, que luego se convierten en hereditarios, siendo resultado de la interacción deliberada y prolongada de dicho animal con el hombre.
- 5.6. **Esterilización/Castración:** extirpación de órganos reproductores por método quirúrgico de ovarios y útero en hembras (ovario histerectomía), y testículos en machos (orquiectomía).
- 5.7. **Maltrato animal:** toda conducta de crueldad señalada en el Estatuto Nacional de Protección de los Animales adoptado mediante la Ley 84 de 1989, en

	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página 4 de 10

acción u omisión accidental o intencionada que ponga en riesgo el bienestar, seguridad y calidad de vida, así como la inducción de la muerte por medio que provoque agonía.

#### 5.8. Principios del bienestar animal (cinco libertades):

- ✓ Libre de hambre, sed o nutrición deficiente: considerando la alimentación específica para cada especie, los animales deben tener acceso a agua y alimento en calidad y cantidad adecuadas para mantener su salud y energía (bienestar nutricional).
- ✓ Libre de incomodidad: respetando los aspectos sociales de cada especie, debe evitárseles el estrés ambiental, propiciando espacio compatible para la expresión de sus comportamientos naturales (echarse, levantarse, andar). Es importante poder identificar los factores de estrés ambiental, como: extremos cambios de temperatura, especies competidoras o depredadoras, ruido (contaminación auditiva), olores (modulación de las feromonas, en especial las de alarma y en general todas las señales que involucren el canal químico de comunicación), la competencia descontrolada de animales cautivos, el confinamiento prolongado y la falta de actividad física y social, entre otros.
- ✓ Libres de dolor, lesiones o enfermedad: proveerles de medicina preventiva y curativa. Identificar e interpretar el comportamiento resultante del dolor (propio en cada especie), como posturas antinaturales, inactividad o quietud, irritabilidad, posturas rígidas, vocalizaciones anormales; señales de hiporexia o anorexia, lamerse o mordeduras autoinflingidas (generalmente en el área afectada).
- ✓ Libre de miedo o estrés: evitar condiciones que faciliten el sufrimiento mental del animal. Aliviar actitudes como hipervigilancia, hiperactividad, irritabilidad, comportamientos obsesivos compulsivos, tics, actitudes de temor o nerviosismo frente a la relación con el cuidador o con otros animales.
- ✓ Libertad para expresar comportamientos naturales: el bienestar no solo se limita al control del dolor y el sufrimiento, más bien presupone la manifestación natural del animal como aspecto fundamental. La mayoría de especies poseen su propia naturalidad conferida por su genoma (constitución genética heredada) en que expresa su comportamiento natural.

**5.9. Razas potencialmente peligrosas (RPP):** son especies que tienen la capacidad de poner en peligro la vida o integridad física de personas, de otros animales, o provocar daños relevantes en los bienes. La Ley 746 de 2002 considera como perros potencialmente peligrosos aquellos que presenten una o más de las siguientes características: a) Perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros; b) Perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa; c) Perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull

	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página <b>5</b> de <b>10</b>

Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés.

**5.10. Tenencia responsable:** es la condición por la cual una persona tenedora de un animal doméstico asume la obligación de procurarle para toda la vida una adecuada provisión de alimento, vivienda, atención en salud y buen trato; evitando el riesgo que pudiere generar como potencial agresor o transmisor de enfermedades a otras poblaciones y al medio ambiente.

## 6. JUSTIFICACIÓN

Los entornos laborales que dan la bienvenida a los animales de compañía son cada vez más comunes y existen estudios que han documentado cómo la presencia de animales de compañía en los entornos laborales favorece el clima y la cultura de las compañías.

Meredith Wells (2001) adelantó un análisis metodológico con 443 empleados de distintas compañías en Lexington, Kentucky con el fin de identificar el impacto de los animales de compañía en los espacios de trabajo. Dicho análisis concluyó que los perros y gatos que asistían al lugar de trabajo tenían un impacto positivo sobre la salud de los empleados, así como sobre el clima y la cultura organizacional.

Con los años, la presencia de los animales de compañía y su importancia en la vida de los empleados ha crecido, generando interés en grupos de investigación, que buscan documentar y probar los beneficios que traen esos amigos peludos a los individuos y a las organizaciones. Un artículo publicado por Sathya Achia Abraham (2012), en el cual se muestran resultados de un estudio adelantado por la Virginia Commonwealth University sobre el impacto de los espacios de trabajo que reciben animales de compañía, se identificó una reducción considerable del estrés de sus dueños y de los equipos de trabajo que compartieron con los animales durante sus jornadas laborales.

Muchos de los comportamientos de los animales y la interacción con ellos genera emociones positivas. Más específicamente, los animales de compañía pueden generar emociones positivas, fomentando la inclusión social, actuando como catalizador social, aumentando la percepción de la simpatía humana y activando física y fisiológicamente, mecanismos asociados con las emociones positivas. Los equipos de trabajo que tienen la presencia común de animales de compañía tienden a desarrollar mayor cohesión verbal, intimidad física y confianza interpersonal que aquellos equipos que no tienen relación con animales de compañía. (Stephen M. Colarelli, 2017)

	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página <b>6</b> de <b>10</b>

Las políticas Pet-friendly han demostrado tener mucho que aportar a los espacios de trabajo, reducir el estrés, así como promover la creatividad, productividad y socialización entre colaboradores. Los animales de compañía son parte importante de nuestra vida, tienen el poder de unir a los empleados y traer alegría al espacio de trabajo.

Este programa se genera con el fin de fortalecer la implementación de la Política Pet-Friendly de la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá. Aportando al desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 en el Pilar 3 de Gestión Estratégica del Talento Humano a través de la generación espacios de crecimiento personal que buscan mejorar la Calidad de Vida Laboral de los equipos de trabajo.

## 7. DESARROLLO DEL PROGRAMA

### 7.1. PRINCIPIOS

- 7.1.1. Bienestar y Protección Animal: el trato a los animales debe basarse en la ética, compasión, justicia y especial cuidado que debemos proveerles por obligación moral, en razón a que son seres vivos dotados de la capacidad de experimentar placer, dolor, sufrimiento y emociones semejantes a las del ser humano.
- 7.1.2. Respeto y Prevención: fundado en el reconocimiento del valor de la vida, y la convicción del ser humano hacia los derechos que tienen los animales para recibir atención y manejo adecuado desde los roles naturales y de convivencia de bienestar.
- 7.1.3. Educación y Responsabilidad: dar a conocer y aplicar los criterios, planes, programas y acciones que eviten situaciones de riesgo para la comunidad y los animales.

### 7.2. RESPONSABILIDADES

#### Derechos

- Todo animal tiene derecho al respeto.
- Todos los animales tienen derecho a la atención veterinaria, a los cuidados y a la protección de su integridad física.
- Todo animal tiene derecho a vivir de forma digna y de acuerdo con las necesidades de su especie.
- Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
- Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página 7 de 10

## Deberes

- Los propietarios garantizarán la comodidad de su animal de compañía mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, como seguridad, alimentación, bebida y libertad de movimiento.
- La UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá garantizará los derechos de los caninos del grupo BRAE garantizarle sus necesidades básicas, como la alimentación, la bebida, el techo, el recreo, la libertad de movimiento, la atención médica veterinaria y descanso.
- La UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá garantizará condiciones amigables para el ingreso de personas con animales de compañía, de servicio, lazarillos y animales de apoyo emocional a las instalaciones de la entidad.
- La UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá y sus servidores tienen como deber velar por la protección animal, durante el servicio de búsqueda y rescate y el día a día en estaciones e instalaciones de la entidad.

### 7.3. BENEFICIOS

- 7.3.1. Adopción segura de animales en las estaciones de la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá.
- 7.3.2. Ingreso de visitantes con animales de compañía, servicio, lazarillos y animales de apoyo emocional.
- 7.3.3. Acompañamiento a caninos del grupo BRAE.
- 7.3.4. Disfrutar del animal de compañía en el sitio de trabajo.
- 7.3.5. Reducción de los niveles de estrés de los servidores y contratistas de la entidad.
- 7.3.6. Acompañamiento psicológico en situación vulnerable del animal de compañía.
- 7.3.7. Medio día libre para acompañar al animal de compañía cuando esté enfermo.



	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página 8 de 10

#### 7.4. ETAPAS DE DESARROLLO

Etapa	Acción	Detalle	Periodicidad
Registro	Comunidad Pet Bomberos	Registro de animales de compañía de servidores y colaboradores a través del formato "Registro Animales de compañía Bomberos Bogotá"	Anual
	Sistematización	Registro de los animales de compañía que viven en las estaciones a través del formato "Registro de animales de compañía cohabitantes de estación"	Anual
	Carnetización de animales	En la primera visita al sitio de trabajo, los animales de compañía tendrán derecho a una foto para carné institucional	Única vez por animal de compañía
Bienestar	Jornada de adopción	Se realizará una jornada de adopción de animales de compañía en la Sede Comando.	Anual
	Mantenimiento de animales	Se realizará una jornada de vacunación y desparasitación para los animales de compañía de las estaciones, así como para los caninos del grupo BRAE.	Semestral
Fortalecimiento	Alianzas	Alianza con IDIPYBA con el fin de realizar actividades enfocadas en el bienestar de los caninos del grupo BRAE.	Anual
	Difusión de información de interés	Adelantar estrategias de información, educación y comunicación en Tenencia Responsable de animales de compañía.	Periódico

#### 7.4. DÍAS PET

Se definirán como "Días Pet" aquellos organizados y comunicados previamente por la Subdirección de Gestión Humana. En dichos días, se permitirá el ingreso de animales de compañía a las instalaciones de la entidad, con previa inscripción y por la duración completa de la jornada laboral.

Estos días se realizarán el segundo y el cuarto viernes de cada mes y se permitirá el ingreso de 20 animales de compañía en la Sede Comando.

#### Condiciones para participar en los "Días Pet"

Aquellos interesados en participar de los "Días Pet" deberán tener a su animal de compañía registrado en la base de datos de animales de la entidad. Adicionalmente, deberán llenar el formato de inscripción, que será difundido por la Subdirección de

	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página <b>9</b> de <b>10</b>

Gestión Humana previo a la fecha de la actividad. Una vez realizada la inscripción, deberá esperar por la confirmación de su cupo.

Durante la participación en la actividad, el propietario debe garantizar que su animal cuente con los siguientes elementos:

- Placa de identificación
- Correa
- Bolsa para recoger excrementos
- Agua
- Comida
- Paños húmedos
- Bozal: En el caso de las razas catalogadas como potencialmente peligrosas según el artículo 126 del Código Nacional de Policía (American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés)

Así mismo, deberá cumplir con las normas plasmadas en el numeral 4.2 de la Política Pet-Friendly de la entidad.

## 7.5. ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE HABITAN EN ESTACIONES

Entendiendo la presencia de animales de compañía que cohabitan las estaciones de Bomberos Bogotá, se realizará anualmente un registro y actualización de la base de datos de dichos animales.

Se contará con el apoyo del Grupo especializado BRAE, para la atención veterinaria de urgencias de los animales de compañía de las estaciones y se programarán jornadas periódicas de control veterinario en las instalaciones del BRAE. Los costos de medicamentos no serán asumidos por la entidad.

## 7.6. INCLUSIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES

Este programa queda abierto a la inclusión de acciones, actividades y/o campañas propuestas por las diferentes áreas de la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá.

	Nombre del proceso	Código: GT-PG03
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión:01
	Nombre del Programa	Vigencia: 11/11/2021
	<b>PET FRIENDLY</b>	Página <b>10</b> de <b>10</b>

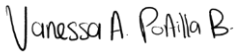


## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
GT-PG03-FT01	Solicitud ingreso Animal de compañía a la UAECOB
GT-PG03-FT02	Registro de animales de compañía cohabitantes de estación
GT-PG03-FT03	Registro Animales de compañía Bomberos Bogotá

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	11/11/2021	Creación del documento

## 10. CONTROL DE FIRMAS

<b>Elaboró</b> Vanessa Andrea Portilla Botero	<b>Cargo</b> Profesional Contratista SGH	<b>Firma</b> 
<b>Revisó</b> Daniel Parra Silva Cristian Camilo Suarez Roger Andrés Peña Guzmán Neyla Johanna Pinzón Puentes	<b>Cargo</b> Profesional Contratista SGH Profesional Mejora Continua – OAP Sargento de Bomberos- Líder Grupo BRAE Cabo de Bomberos- Grupo BRAE	<b>Firma</b> 
<b>Aprobó</b> Ana María Mejía Mejía	<b>Cargo</b> Subdirectora de Gestión Humana	<b>Firma</b> 

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos